



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de marzo de 2008.

RES. N° /2008

VISTO:

La Nota remitida por el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y la Res. CM N° 47/07

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, la Sra. Valeria Diaz, Auxiliar en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento, otorgada mediante la Resolución CM N° 47/07.

Que mediante la Actuación de referencia la mencionada agente adjunta constancias de control de ausentismo y certificados médicos, en donde consta su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidente.

Que de los citados certificados y constancias surge que la misma obtuvo el alta medica a partir del día 3 de marzo de 2008, con una reducción horaria de cuatro (4) horas diarias en su jornada laboral.

Que atento a lo manifestado en los párrafos anteriores corresponde cerrar la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento otorgada a la Sra. Valeria Diaz hasta el día 2 de marzo de 2008 inclusive, de conformidad con el art. 75 del reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada a la Sra. Valeria Diaz, Auxiliar en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento, concedida mediante Resolución CM N° 47/07, hasta el día 2 de marzo de 2008, inclusive.

Art. 2º: Otorgar a la Sra. Valeria Diaz, la reducción horaria de cuatro (4) horas diarias, conforme lo establece el certificado del Medico Laboral de fecha 20 de febrero de 2008 y hasta la obtención del alta definitiva de la carga horaria reglamentaria.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sra. Valeria Diaz y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2008

**Juan Pablo Mas Velez
Secretario**

**Carla Cavaliere
Presidenta**